

**Horario de atención:**

De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, excepto días festivos, en la Dirección Jurídica Consultiva, Delegación Fiscal o centro de servicios fiscales más cercano a su domicilio.

**Costo:**

Gratuito.

**Tiempo de respuesta:**

30 días hábiles.

**Documento a obtener:**

Oficio de respuesta a la solicitud planteada.

Informes:

Centro de Atención Telefónica
del Gobierno del Estado de México:
070 y 800 696 96 96

Atención al Contribuyente:

800 715 43 50
afiscal@edomex.gob.mx



FinanzasEdomex



@FinanzasEdomex



pagosytramites.edomex.gob.mx

CE: 207/F/104/24

Este documento no establece ni crea derechos distintos a los contenidos en las disposiciones fiscales vigentes.



Consulta sobre situaciones reales y concretas en materia fiscal



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

Consulta sobre situaciones reales y concretas en materia fiscal.

Sirve para orientar a la o al contribuyente sobre la aplicación de las disposiciones fiscales cuando el hecho particular se encuentre vinculado con la disposición fiscal.

Para persona física:

1. Identificación oficial vigente de la persona solicitante.

1.1 En caso de no acudir la persona física, identificación oficial vigente de su representante legal.

Los documentos oficiales aprobados para la realización de este trámite son:

- a) Credencial para votar.
- b) Pasaporte.
- c) Cédula profesional con fotografía o autorización provisional para ejercer como pasante.
- d) Para personas extranjeras, FM2 o FM3 con el resello correspondiente o las formas vigentes a partir del 30 de abril de 2010 denominadas "No inmigrante" e "Inmigrante".
- e) Constancia de identificación con fotografía.
- f) Licencia para conducir.

2. Escrito de solicitud, el cual deberá contener lo siguiente:

- a) Estar dirigido a la persona titular de la Dirección General de Recaudación o de la Dirección Jurídica Consultiva.
- b) Señalar el nombre de la o del peticionario, RFC, REC y en su caso los datos de quien promueva en su nombre.
- c) Señalar correo electrónico y domicilio en el territorio del Estado de México para recibir notificaciones, así como número telefónico a diez dígitos (fijo o móvil).
- d) Describir los planteamientos, y disposiciones legales en que sustenta su petición, anexando copia de los documentos con los que acredita que se encuentra en el supuesto jurídico que origina su consulta.
- e) Contar con la firma autógrafa de la o del peticionario o, en su caso, de quien promueve en su nombre.

3. En caso de menores de edad y personas sin capacidad de ejercicio, además de los requisitos 1 y 2 deberán presentar lo siguiente:

- a) Original y copia para cotejo del acta de nacimiento o carta de naturalización o documento migratorio vigente (FM2 o FM3) en caso de ser extranjera o extranjero.
- b) Especificar en el escrito de solicitud que ambos padres están de acuerdo en que uno de ellos realice el trámite correspondiente como representante legal de su hija(o), en este supuesto, el escrito deberá contener la firma autógrafa de los padres o de la tutora o del tutor.

- c) Si la o el representante legal es tutor(a), presentar documento jurídico emitido por la autoridad competente, que lo acredite como tal.
- d) Original y copia para cotejo de la identificación oficial vigente del padre, de la madre o de la tutora o del tutor.

Para persona jurídica colectiva:

1. Identificación oficial vigente de la persona solicitante.

2. Acta constitutiva o poder notarial de la persona representante legal.

3. Escrito de solicitud.

Para institución pública :

1. Identificación oficial vigente de la persona solicitante.

2. Nombramiento oficial o poder notarial de la persona servidora pública que legalmente esté autorizada para representar a la unidad administrativa, el cual deberá contener lo siguiente:

- a) Señalar correo electrónico y domicilio en el territorio del Estado de México para recibir notificaciones, así como número telefónico a diez dígitos (fijo o móvil).
- b) Domicilio de la entidad pública.
- c) Registro Federal de Contribuyentes de la dependencia, organismo autónomo o entidad pública.
- d) Nombre de la persona servidora pública habilitada, quien deberá estar adscrita a la dependencia, organismo autónomo o entidad pública, correspondiente.
- e) Vigencia de la habilitación, la cual no podrá ser mayor de un año a partir de la fecha de su emisión.
- f) Constar en hoja membretada con la firma autógrafa de quien lo emite y sello original.
- g) Estar dirigido a la persona titular de la Dirección General de Recaudación o de la Dirección Jurídica Consultiva.
- h) Señalar las facultades que se le otorgan a la persona servidora pública habilitada, para que a nombre y representación de la dependencia, organismo autónomo o entidad pública que representa, realice los trámites que se requieran.

3. Escrito de solicitud.

NOTAS:

- Los requisitos señalados para cada caso son susceptibles de rechazo si no se cumplen los criterios de aceptación correspondientes.
- Los documentos señalados como requisitos se deberán presentar en original y copia simple, para su cotejo.